|  |
| --- |
|  **A U T O R I Z A C I O N**  |

Yo, **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,

Rut. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, beneficiario (a) del Programa de Riego Intrapredial (PRI) del Instituto de Desarrollo Agropecuario Región de Antofagasta, viene en autorizar a este, para que :

1.- Efectúe el (los) siguiente (s) giro (s), a nombre de las personas o empresas que a continuación se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Empresas/Personas | Rut | Monto |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

2.- Realice el pago de los incentivos entregado por INDAP, conforme el plan de pago que a continuación se indica:

1.- Primera Cuota correspondiente al 50% del Incentivo de INDAP y se cancelará una vez que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

-Presentar un avance del proyecto del 50%.

-Presentar la documentación tributaria (Boleta o factura) equivalente a un 50% del valor total del proyecto.

-Presentar la documentación tributaria (Boleta o factura) equivalente al valor total del aporte propio del usuario.

Una vez que el contratista cumpla con los requisitos solicitados, estos serán revisados por INDAP, y una vez que se encuentre aprobado se procederá al pago correspondiente.

2.- Segunda Cuota asciende a 30% del Incentivo de INDAP y se cancelará una vez que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

- Presentar un avance del proyecto del 80%.

- Presentar la documentación tributaria (Boleta o factura) equivalente a un 30% del valor total del proyecto.

Una vez que el contratista cumpla con los requisitos solicitados, estos serán revisados por INDAP, y una vez que se encuentre aprobado se procederá al pago correspondiente.

3.- Tercera Cuota por Inversión asciende a 20% del Incentivo de INDAP, y se cancelará una vez que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

- Presentar un avance del proyecto del 100%.

Presentar la documentación tributaria (Boleta o factura) equivalente a un 20% del valor total del proyecto.

Estos valores y montos serán cargados al Incentivo aprobado en la Resolución Exenta Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Para la ejecución de los trabajos encomendados al Contratista, las partes acuerdan un plazo de \_\_\_\_\_ días corridos a contar del \_\_\_\_ - \_\_\_\_ de 20\_\_\_, coincidente con la fecha de la última Carta Gantt ingresada en el proyecto.

|  |
| --- |
| *\_\_\_\_\_\_\_*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del Agricultor R.U.T \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |